

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

10099 *Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Ministros de 25 de enero de 2013 (publicado en el «BOE» número 45, de 21 de febrero, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 8 de febrero de 2013),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Lleida.

Lleida, 12 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

GRADUADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**Universidad de Lleida**

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ciencias.

Curso de implantación: 2010-2011.

Titulación que extingue: Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Resumen de créditos por tipología:

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	132
Optativas (OP)	30
Prácticas externas (PE)	12
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Créditos totales	240

Estructura del plan de estudios:

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Ciencias básicas.	54	FB	Anual/Semestral.
Nutrición y Salud.	6	FB	Anual/Semestral.
	6	OB	
Ciencia de los alimentos.	24	OB	Anual/Semestral.
Tecnología de alimentos.	60	OB	Anual/Semestral.
Seguridad Alimentaria.	18	OB	Anual/Semestral.
Gestión de calidad en la industria alimentaria.	24	OB	Anual/Semestral.
Optatividad.	30	OP	Anual/Semestral.
Prácticas externas.	12	PE	Anual/Semestral.
Trabajo Final de Grado.	6	TFG	Semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.